DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DOÑA ANGELICA CARO RODRIGUEZ

DECRETO ALCALDICIO Nº 4000

CHILLAN VIEJO, 04 MAY 2023

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios

2.- Ley Nº 19.378, que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica.

3.- Las instrucciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- El D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo

CONSIDERANDO:

a).- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante y Decreto Alcaldicio N°6078 del 18 de octubre del 2021, que establece Subrogancias Automática para funcionarios que indica.

b).- La necesidad que Doña **ANGELICA CARO RODRIGUEZ**, Cédula de Identidad N° [redacted] Directora del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, asista y participe en dialogo de Seguro Escolar con director Regional ISL Ñuble Sr. Carlos Quezada, en el Hotel Diego de Almagro en la Ciudad de Chillan, el día Jueves 20 de abril del 2023, en vehículo particular patente [redacted] sin pernoctar.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE cometido a Doña **ANGELICA CARO RODRIGUEZ** , Cédula de Identidad N° [redacted], Directora del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, para asistir y participar en dialogo de Seguro Escolar con director Regional ISL Ñuble Sr. Carlos Quezada, en el Hotel Diego de Almagro en la Ciudad de Chillan, el día Jueves 20 de abril del 2023, en su vehículo particular patente [redacted], sin pernoctar.

2.- PÁGUESE combustible y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Doña ANGELICA CARO RODRIGUEZ , el día jueves 20 de abril del 2023, vehículo patente [redacted] marca [redacted] sin pernoctar.

3.- IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

LORENA MONTTI OLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

LMO/ RBF / OES / ACC/ FLP / cll
Distribución: Secretario Municipal, Carpeta, Educación; **Interesado**

- 4 MAY 2023